

PRECIOS DE SUSCRICION

Fr. Gerona. 1 mes 6 rs., 3 id 16
 de España y Portugal. 1 id. 8 id. 3 id. 18
 Isl. de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos
 en oro, 1 año 3
 Francia. Trimestre, 48. rs.
 se servirá ninguna suscripcion, sin previo pago adelantado.

LA LUCHA.

ANUNCIOS

A los suscritores, á medio real la linea y real á lo no suscritores. Por meses, precios convencionales Anuncios oficiales á 75 céntos. de real linea. Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó nó, se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.

Calle del Progreso, número 4, piso 3.º 5.

Publicase

Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Gerona 11 de Mayo de 1881.

El Ayuntamiento DE CASTELLÓ DE AMPURIAS.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia seis del actual, leemos lo siguiente.

«Real orden—Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente de suspension de ocho Concejales del Ayuntamiento de Castelló de Ampurias, decretada por V. S. con fecha 12 del actual ha hemitado el siguiente dictamen:

Exmo. Sr. Esta Seccion ha examinado el expediente relativo á la suspension de ocho Concejales del Ayuntamiento de Castelló de Ampurias, decretada por el Gobernador de Gerona.

Resulta que en la sesion celebrada por la corporacion en 6 de Marzo último se dió cuenta de un oficio de la expresada Autoridad superior de la provincia suspendiendo al Alcalde D. José Aupi por la gravedad de los cargos que le resultaban en otro expediente instruido por el Subgobernador de Figueras, y que segun se dice no se llegó á recibir en las oficinas del Gobierno civil.

En cumplimiento de dicha orden, el citado Aupi resignó el cargo de Alcalde en el primer Teniente don Santiago Suñer, (debe ser errata de imprenta; se llama Santiago Juñer,) reservandose el derecho de recurrir en alzada donde correspondiese, acordandose por los Concejales presentes, excepto dicho primer Teniente Alcalde que por medio de atento oficio se manifestara al Gobernador que habian visto con disgusto su citada providencia, resolviendo además que se formase inventario de los papeles y efectos existentes en la Secretaria del Ayuntamiento.

El Subgobernador de Figueras remitió copia del acta de la indicada sesion al Gobernador, manifestandole al propio tiempo que por ella se descubria el propósito de los Concejales de sostener y defender la conducta del anterior Alcalde, y de no cejar en la ilegal y viciosa administracion que imperaba en el Municipio, y añadia que no coadyuvando aquellos á encauzar la perturbada administracion del pueblo, oponiendo antes bien al nuevo Alcalde cuantos obstáculos permitian sus cargos, proponia tambien la suspension de los Concejales, la cual fué decretada por el gobernador de la provincia, fundandose en los artículos 182 y 189 de la ley municipal respecto de D. Bartolomé Albert, D. Joaquin Passolas, D. Baldomero Pastells, don Fernando Oliveras, D. Juan Moler, D. Buenaventura Serra, D. Silvestre Turies y D. Bartolomé Callis.

Advierte ante toda la Seccion que dicha Autoridad solo dá cuenta de la suspension de ocho Concejales, mas no de la del Alcalde, de la cual se trata únicamente de un modo incidental; por cuyo motivo la Seccion nada puede informar acerca

de esta última, limitandose á manifestar que suponiendo que se haya dado á V. E. conocimiento de ella en expediente separado, á tenor de lo establecido en el art. 89 de la ley, la suspension de Aupi del cargo de Alcalde no lleva consigo la de Concejales, segun esta determinado ya en otros expedientes análogos.

Por lo demás, la Seccion no halla en los antecedentes remitidos ningun hecho concreto y determinado que dé á conocer los obstáculos que los ocho Concejales se dice oponian al nuevo Alcalde al intentar este regularizar la Administracion, y como la suspension propuesta por el Subgobernador, y resuelta por la Autoridad superior de la provincia se funda, segun se manifiesta, en iguales causas que las que mediaron respecto del Alcalde, y estas son completamente desconocidas en el expediente, no hay bajo este concepto motivo fundado para proponer que se confirme la suspension, ni para deducir que exista desobediencia grave por lo que aparece de los antecedentes remitidos.

Es por lo tanto de parecer la Seccion que proceda á alzar la suspension de los ocho Concejales del Ayuntamiento de Castelló de Ampurias, decretada por el Gobernador de Gerona.»

Y conformandose S. M. el Rey (Q. D. G.) con preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1881—Gonzales—Sr. Gobernador de la provincia de Gerona.»

Aunque teniamos propósito de ocuparnos de la reposicion del Ayuntamiento de Castelló de Ampurias, renunciamos á ello de muy buen grado, despues de leida la real orden preinserta.

Repetimos lo dicho ya; *El Constitucional* se ha salido de madre y, si no fuera por el decoro propio y el que concedemos siempre á nuestros compañeros, diriamos que su fondo del último domingo mas bien es una cloaca de personalidades que un escrito con aspiraciones á artículo político. ¡Que lenguaje! Parece mentira que á tal extremo se llegue cuando la verdad hace mas amarga la bilis de los que quieren ser inviolables.

No hemos de seguir el camino que de nuevo nos traza el periódico de cámara, entre otras muchas razones, por tres principales; la primera, por que despues de haber escrito *Su última palabra* y de haberse retirado de una polémica racional á que le invitamos no hace muchos dias, feita á su palabra solemnemente empeñada y, sabido es, que quien hace un cesto puede hacer cien como dice el refran; la segunda, porque á juz-

gar por su último artículo, la persona ilustrada que antes lo redactaba se ha retirado ó descansa de sus continuas tareas, y no nos sentimos con fuerzas para contestar á ciertos ataques que nunca sientan bien en periódicos que en algo se estiman y, la tercera, porque sabiendo que «una critica injusta equivale á un elogio indirecto,» los insultos y palabrotas no pueden ofender á otro que no sea al autor de ellas. Podemos pues afirmar, que lo dicho en forma grotesca en contra nuestra y de nuestros amigos, nos tiene muy sin cuidado, tanto mas, recordando la sentencia aquella de que «ciertas cosas hay que se llaman legítimas solo porque son viejas», y ya sabemos que la vocingleria es el defecto de todos los que no saben como rechazar los cargos que se les hace.

Lo nuevo es siempre lo lógico y lo lógico no reza por lo visto con el órgano de los aliados que, al paso que sigue, si Dios no lo remedia, llegará á superar á *El Rayo* aquel que tanto maltrató, á los que somos viejos en el constitucionalismo, hace diez años próximamente. Con su pan se lo coma.

¿Y porque tanto insulto? Porque *LA LUCHA* por un lado y sus corresponsales y demas correligionarios por otro han probado hasta la evidencia la persecucion de que es objeto una gran parte del partido constitucional de la provincia; la alianza que para combatirla han llevado á cabo los hombres de *El Constitucional* en muchas poblaciones, con los reaccionarios de todos colores, y los medios legales con que los coaligados han vencido: aquí está todo y, como la verdad enjendra el odio, el colega que no puede destruir la verdad, monta en cólera y nos embiste de un modo inusitado en la prensa, sacando á relucir de nuevo cuestiones para él muy sencillas toda vez que responden á sus naturales inclinaciones, pero muy peligrosas para *LA LUCHA* porque, de entrar en ellas, vendran las supuestas injurias y detras de esto las causas criminales, que á tal punto llega el cariño á la prensa de parte de algunos liberales, que contra la prensa se dirijen por cualquier motivo si esta no incienza y aplaude incondicionalmente.

No podemos pues imitar el procedimiento, porque no queremos ofender á nuestros pocos—*El Constitucional* lo dice—suscritores regalándoles lenguaje en calor que les ha de molestar: cuando el colega acepte una razonada controversia con las condiciones que le tenemos indicadas; cuando en lugar de palabras huecas y de amenazas huera emplee razones y argumentos; cuando quiera tratar de los sucesos y personas que en ellos han jugado durante los seis últimos años con dichas condiciones, digalo en buen hora, pero asegurándonos antes autorizadamente que no se nos ha de llevar á los tribunales, porque para tratar de ciertos asuntos es indispensable hablar de una persona hoy constituida en

autoridad y, para poder hablar de ella, hemos de tener la certeza de no ser molestados.

Y terminamos; pero antes permítasenos que recojamos todas las flores que nos regala *El Constitucional* en el artículo á que nos referimos y, á guisa de lo que se dice en los juegos de prenda, formemos un ramo el que, atado con una cinta verde, se lo devolvemos al colega, pues ciertos perfumes no nos regalan el tercer sentido, antes nos ofenden, y el periódico constitucional puritano no tendrá el funesto interés de matarnos antes de tiempo, al menos aunque no sea por otra razon mas que por la que aconseja la caridad.

Nuestros colegas de Madrid.

En un periódico ministerial recibido anteayer, leemos un artículo de fondo titulado *Unidad en los Gobernadores*, del cual tomamos los siguientes párrafos:

Si hemos de creer algo de lo que dice la prensa conservadora, el objetivo de los representantes del gobierno en algunas provincias está puesto en aniquilar el elemento conservador, siquiera sea realizando coaliciones que en modo alguno nos favorecen. En otras, por el contrario, nuestros amigos se quejan de que son objeto del mayor desden y aun del escarnio de los conservadores, quienes igualmente favorecidos que antes, resultan, por ende, más insolentes é insufribles en el ejercicio de su caciquismo. Si, como se dice, lo primero es cierto, parecemos impolitico aniquilar las fuerzas conservadoras donde realmente existan; y en cuanto á valerse de ellas en contra de nuestros amigos de la vispera, cosa es de tal indole que no queremos calificarla.

La política de los gobernadores debe ser la justicia, que es la política para todos; y deben hacerla con nuestros correligionarios, que tienen derecho á exigirle de su partido en el poder.

La unidad, pues, que felizmente reina en las altas esferas del gobierno, debe traducirse en hechos por sus delegados en provincias, algunos de los cuales, á decir verdad, no han sabido, contra su indudable buen deseo, estar á la altura de las circunstancias, bien porque han pecado por cartas de más bien porque han pecado por cartas de menos.

Estamos completamente conformes con el colega madrileño; pero por lo que toca á esta provincia, debemos hacer una aclaracion. No negamos que contra el buen deseo de nuestro Gobernador Civil, en la provincia de Gerona la mayoría de los constitucionales de la vispera sufren hoy lo que no podian ayer imaginar sufrir y, por lo tanto, sea por cartas de mas ó por cartas de menos, lo cierto es que nuestro partido está dividido y en algunas poblaciones importantes, como tenemos probado, los constitucionales de la vispera, los de siempre, sufren hoy el yugo, no del partido verdaderamente liberal-conservador, sino de una coalicion llevada á cabo por algunos, muy pocos, de los constitucionales

antiguos amigos nuestros con los carlistas, neo-católicos, moderados y radicales de nombre, que son los que han triunfado en las últimas elecciones á pesar de tener los constitucionales mayoría de votos. De consiguiente, vea el colega como estamos de acuerdo en su deseo de que los Gobernadores deben hacer la política de la justicia con los constitucionales de la vispera que, como muy bien dice, tienen derecho á exigirle de su partido en el poder.

Y lo peor para nuestros correligionarios es, el que esto les sucede teniendo al frente de este Gobierno civil á un hijo de la provincia, antiguo amigo de todos y con quien hemos ido de acuerdo hasta última hora, ó sea hasta días antes de subir al poder nuestro partido en que se enfriaron las relaciones, no por cuestiones de doctrina ni por disparidad en los procedimientos, sino por apreciaciones de oportunidad y de conveniencia sobre un punto concreto que en nada afectaba á lo que en los partidos constituye la base de su organización y, por tanto, de su unidad. Por esto es más de lamentar lo que acontece; pues si se tratara de un funcionario desconocedor del estado del país y de los partidos, sería lamentable, pero tendríamos al menos el consuelo de encontrar en la lógica paliativos con que consolaríamos ante el espectáculo que hoy ofrece una colectividad política tan fuerte siempre como la nuestra.

Hecha esta aclaración sincera y sin objeto alguno maquiavélico, pues nadie respeta como nosotros los fallos del destino, veamos lo que dice otro colega ministerial y madrileño también, llegado anteayer á nuestra redacción:

Gana terreno, dice, entre los amigos del Gobierno la creencia de que el señor presidente del Consejo de ministros se propone hacer objeto de una medida general la traslación de varios gobernadores, hijos de las mismas provincias en que ejercen el cargo, con el fin de que su influencia personal no lastime los intereses y aspiraciones del partido liberal-dinástico.

Si la medida es general, bien vendida sea.

Correspondencias.

Madrid 6 Mayo de 1881.

Sr. Director de LA LUCHA.

Mi distinguido compañero.

Anoche y hoy daba pasto á las conjeturas de los círculos políticos, el resultado final de las elecciones municipales.

Los vencidos no por esto se desalientan, sino por el contrario, se aprestan para la de diputados á Cortes, especialmente los conservadores liberales, cuyo directorio se reunirá tan luego como regrese el señor don Francisco Romero Robledo que estará aquí en la próxima semana.

Esta tarde han corrido malas noticias respecto á la integridad del partido moderado histórico.

Anúncianse nuevos desprendimientos que parece irán á engrosar las filas conservadoras; pero se cree por persona que no deja de tener competencia, que esto último no sucederá hasta dentro de unos meses.

Dícese que D. Alejandro Pidal en una conferencia que uno de estos días ha tenido con el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, quedó concertada su adhesión á la política de este salvo ligeras excepciones que el tiempo se encargará de desvanecer pero que también esta adhesión no se hará pública hasta que no se presente la ocasión que se desea.

Un telegrama recibido esta mañana

de París, dice que los intransigentes en vista de que el gobierno les ha prohibido el meeting que tenían preparado para mañana, con el objeto de protestar contra la ejecución de los asesinos del Czar de Rusia se disponen á realizar una manifestación en honor de las víctimas por la libertad del imperio ruso, cuyos retratos, en gran tamaño tratan de pasearlos por las calles públicas. Pero añade el telegrama, que el gobierno está apercibido de semejante proyecto, y que á todo trance lo impedirá.

El gobierno durante el día de hoy, ha recibido de provincias multitud de felicitaciones por el triunfo que ha alcanzado en los comicios, tanto de los comités constitucionales como de particulares afiliados á dicho partido.

El corresponsal.

Madrid 7 Mayo de 1881.

El artículo que «El Liberal» publicó ayer enalteciendo las condiciones que reconoce en el Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, no ha hecho mucha gracia á los íntimos amigos del Sr. D. Cristino Martos quienes ven en aquel escrito una especie de censura y menosprecio de las distinguidas dotes que en este renombrado repúblico reconoce todo el mundo.

Bajo este supuesto se teme que la actitud en que parece colocarse el colega democrático del distrito de Buenavista, que parece ha dejado mucho que desear á los espresados amigos, puede dar lugar á una nueva y profunda disidencia entre los hombres de la misma comunión cuyo resultado sea el rompimiento de un bando con otro.

El Centenario de Calderón empieza á traer á Madrid á muchos extranjeros.

En los teatros, en los cafés y en los paseos se ven bastantes familias inglesas y francesas.

En los hoteles y fondas á penas se encuentran habitaciones, pues las que no están ocupadas, están comprometidas previa señal.

En las casas de huéspedes sucede lo propio, lo mismo que en las posadas que tienen ya alquilados todos los cuartos.

Los que no son fondistas ni pupileros, sino que viven tranquilamente con sus familias se ven amenazados de una irrupción de amigos y parientes que residen fuera y á quienes por motivos de gratitud no pueden escusar hospitalidad, y se encuentran resignados á repartir su capa hasta donde llegue.

La casa de D. Cristino Martos se vió anoche muy concurrida por sus numerosos amigos.

El tema de las conversaciones no fué otro que el artículo de «El Liberal».

El Corresponsal.

Figueras 9 Mayo de 1881.

Muy señor mío y amigo: nada de particular ocurre en esta antigua región *indigeta* después de la batalla que ha librado la misma en los comicios, y de la cual sólo resta lo más molesto que es la polvareda. Debo añadir no obstante á las noticias que oportunamente le comunico, que en Garrigas triunfó la candidatura patrocinada por el antiguo liberal señor Catalá, bien que por escasísimos votos, y en Ciurana la victoria se la llevaron nuestros amigos.

Circuló hace días el *canard* de que el ministerio de la gobernación acordó con el informe de la respectiva sección del consejo de Estado, había alzado la suspensión del Ayuntamiento de esta ciudad, no faltando

quien cree con sólidos fundamentos que sucederá indefectiblemente así, después de haber visto la Real orden de fecha veinte y nueve del mes anterior inserta en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona correspondiente al día cuatro del que rije, y que puede ser estimada como á pauta ó regulador del criterio con que el ministerio mira las suspensiones de Ayuntamiento que se llevan á efecto por sus delegados en las provincias, esperanza que me guardará bien de calificar de ilusoria, máxime cuando he dicho con repetición, sin tener en ello un interés directo, que creía que la administración municipal se llevaba bien y esa convicción mía sólo han de destruirla datos concretos que no den lugar al menor átomo de duda racional.

Lo que hay es que si ocurre la temida reposición de los concejales suspensos, los elementos democráticos dentro del municipio volverán á estar en mayoría, y las elecciones municipales no habrán conducido al resultado apetecido por los propulsores de la candidatura vencedora, lance que en verdad sería terrible, tanto para el desarrollo armónico de nuestra vida administrativo-municipal como por las consecuencias de otro género que podrían resultar, y que á nadie que medite friamente el grado de tensión que hoy calzan las pasiones locales pueden escaparse.

Tal vez á V. haya sorprendido que las últimas elecciones se hayan perdido en algunos puntos donde nuestra influencia política era tradicional, y como no hay nada nuevo bajo el sol, procuraré en breves líneas darle el porqué. Las elecciones en esta comarca han tenido que hacerse, valga la frase, por los antiguos elementos del partido constitucional en peores condiciones que se hicieron las elecciones de diputados á Cortes en 1872, y por ello no me extraña de que, en muchos puntos el resultado haya sido desastroso. En efecto: en aquella fecha se luchó contra una coalición de la que formaban parte el partido carlista, entonces potentísimo y con la ayuda de una parte del clero; el partido republicano que estaba entonces en el apogeo de su fuerza; el partido radical, que llevaba la mejor parte entre los que no siendo republicanos eran revolucionarios, y el partido moderado en fin con lo poco ó mucho que valía entonces. Ahora, contra todos esos elementos ha debido luchar además contra una parte exigua del partido constitucional, gentes que se creen ser los únicos depositarios de la cordura, la ilustración, la sabiduría, la experiencia, el valer, y el heroísmo, y que con la sonrisa incrédula en los labios nos prodigan á todas horas un olímpico desden, á los que no les seguimos aun cuando se trate de quienes hicieron su carrera política paso á paso, y se batieron por figurar á vanguardia cuando la libertad corrió peligros reales y verdaderos; y por que el partido que dicen seguir ha triunfado en las urnas, nos dirán que todos son igualmente aptos para ocupar el puesto de los vencidos conservadores y ser ministros, directores, consejeros, corregidores, y estar quereros, sobre todo, si han cumplido treinta años de edad y cuentan con un padrino poderoso.

Por lo demás, respecto á la trascendencia de semejante victoria y las armas con que puede haberse conseguido, me veo obligado á quedarme con la carne en el puchero, cuando menos por que sé de muy buena tinta, que hay quienes tienen sus ojos clavados sobre las columnas

de LA LUCHA, aun que no por amor, como las antiguas vírgenes aztecas sobre el *tahol* sagrado. Los hechos, que tienen una elocuencia muda hablarán, y dirán tal vez lo que sería imprudente que dijese desde ahora adelantándome á los acontecimientos.

No todo han de ser censuras para la corporación municipal y en este sentido aplaudo sin reserva la medida que ha tomado aquella de publicar diariamente el estado de la recaudación de consumos, rindiendo así un tributo á la publicidad, que le enaltece. Veremos si en otras materias dá la misma ocasión de aplauso, que con gusto rendiría. En la corporación electa, merced al principio de intervención de las minorías consagrado por la Ley, figuran los ilustrados jóvenes señores Serra y Bofill, abogado el primero y doctor en ciencias el segundo, y creo que la población puede de ello felicitarse pues aparte de sus reconocidas prendas de carácter, son las cabezas más inteligentes de la democracia de esta localidad, y verdadero su sacrificio yendo á los escaños municipales.

El Registro de la propiedad de esta ciudad ha sido elevado á la categoría de primera clase. La exposición del Centro artístico-industrial se inauguró el domingo, y de ella en mi próxima le hablaré con extensión.

No me hago cargo para desmentirlo, de algún rumor de última hora tal vez malicioso, sobre si serán nombrados miembros determinados del comité de esta, constitucional por antonomasia, para determinados cargos. ¿Que han obtenido hasta la fecha? Voces y esparto como en la feria de Juan Santa. Yo no se si piden; pero de lo que dudo mucho es que obtengan nada.

El Corresponsal.

Castelló de Ampúrias 9 Mayo 1881.

Muy querido amigo: Ya sabrá V. que ha sido levantada la suspensión de este Ayuntamiento por Real orden publicada en la *Gaceta* del 6 del corriente.

Pues bien, cuando todo el mundo creía que el Gobernador de la provincia se apresuraría, como es de su deber, á comunicar las órdenes encaminadas á cumplimentar dicha superior resolución, hemos sido sorprendidos hoy con la presencia en esta del Sub-gobernador del partido, —acompañado del Sr. Masdevall y dos individuos de orden público,— quien constituido en la casa Consistorial ha tomado declaraciones á los Concejales suspensos sobre diferentes extremos concernientes á su administración, y que figuran ya casi todos en el capítulo de cargos formulado hace tiempo contra el Alcalde suspenso D. Jose Aupi. De modo que en lugar de reponerse al Ayuntamiento, se la forma *expediente*. ¿En que país estamos? ¿Qué nombre tiene todo esto? Es imposible que en ninguna otra provincia de España suceda lo que en esta, desde que el comité de los *puros* se erigió en Baja supremo de nuestra Administración y de nuestros intereses públicos.

Hay quien supone que el único objeto del expediente que se está formando en estos momentos á la Corporación suspensa, es el de volverla á suspender á las pocas horas de repuesta.

Pronto se descifrá el enigma; esperemos, pues.

En la Real orden arriba citada, y refiriéndose al informe dado por el Sub-gobernador de Figueras respecto del acta del acuerdo en que consta la suspensión del Ayuntamiento, hay

un párrafo que dice: «Que por ella se descubría el propósito de los Concejales de sostener y defender la conducta del anterior Alcalde, y de no cejar en la ilegal y viciosa administración que imperaba en el Municipio.» Tengo entendido que los interresados han visto en este párrafo cargos injuriosos para ellos, y tratan de demandar ante los Tribunales a la autoridad que lo estampó en su informe.

En general, la Real orden de 26 de Abril que me ocupa, demuestra claramente que los enconos políticos no alcanzan por fortuna a las elevadas regiones del Consejo de Estado.

Para concluir, dos palabras respecto de las últimas elecciones municipales, modelo de legalidad electoral. Fijáronse por primera vez las listas el 29 de Abril, pegadas a la puerta de la Casa Consistorial, donde quedaron durante la noche, amaneciendo rotas en mil pedazos, sin que se sepa se haya denunciado este delito al Tribunal: tampoco se repusieron mientras duraron las elecciones. El libro del censo electoral no existía en el Ayuntamiento el día 4 del corriente, según consta en Acta levantada por este Juez municipal. Formaron parte de la mesa tres individuos que legalmente no tienen voto. Y, por fin, ha resultado elegido concejal D. Ramon Bordas Estragués que tampoco debiera tenerlo por faltarle el tiempo de residencia en esta que previene la ley.

Estas son las elecciones que han llenado de legítimo orgullo al veraz corresponsal que El Ampurdan tiene en esta, y que le sirven de pretexto en su carta del 5 del corriente para llenar media columna de filfas que habrán regocijado sin duda a los lectores del colega semi-neo, pero que han hecho soltar la más estentórea carcajada a los que hemos presenciado las recientes elecciones de esta villa.

El Corresponsal.



D. ARTURO HUGUET Y CAMPLÁ.

caballero de la real y distinguida orden de Carlos III. falleció el día 1.º del corriente mes—

E. P. D.

Sus afligidos padres, esposa, hermanos, tíos, sobrinos, primos y demás parientes:

Al participar a V. tan sentida pérdida, le suplican se sirva tenerle presente en sus oraciones y asistir a los funerales, que en sufragio de su alma, se celebrarán el jueves día 12 del actual a las nueve de su mañana en la parroquial iglesia de Sta. Susana del Mercadal.

La misa de perdon a las once.
El pésame se dá por recibido.

Gacetilla General.

Un suscriptor nuestro en Borrás, nos asegura que los que han perdido las elecciones en aquel pueblo son los demócratas y que los concejales electos son constitucionales adictos según consta en los resúmenes remitidos a la superioridad. Queda complacido nuestro suscriptor.

Según noticias, el señor ministro de Fomento está preparando un decreto en el cual se dispondrá que en adelante, de cada cuatro plazas de profesores de instrucción primaria que vagen, se den tres a la oposición y una, por orden riguroso de

antigüedad, a los maestros que han figurado en primer lugar en ternas anteriores y no fueron elegidos. También dispondrá el decreto que, en lo sucesivo, los tribunales de examen hagan propuestas unipersonales en vez de ternas como se venía haciendo.

Anteayer fué objeto de comentarios en esta ciudad, la repentina marcha a Barcelona del Sr. gobernador civil, sobre la cual se hacían conjeturas procurando adivinar el motivo del viaje, sonando las palabras dimisión, traslado, Castelló y algunar otras.

Nosotros no creemos nada de esto, todavez que pueden ser muchos los motivos por los cuales una autoridad puede verse en el caso de ir y venir de un punto a otro.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el contenido de la carta de nuestro corresponsal en Castelló de Ampurias que publicamos en el lugar correspondiente.

Como pueden ver nuestros lectores en otro lugar de este número, mañana jueves a las nueve de la misma, tendrán lugar en la iglesia del Mercadal los funerales por el eterno descanso del que fué nuestro amigo y correligionario don Arturo Huguet, (q. e. p. d.)

A la pregunta que hizo El Eco Guixolense y que nos tomamos la libertad de trasladar al Guixolense, contesta este apreciable colega diciendo, que aquella dignísima Junta que con tantos bríos (como desinterés) empenzo sus trabajos yendo a informar a Madrid sobre la cuestión corchera, vive con el entusiasmo de siempre, conoce bien el cumplimiento de sus deberes y no necesita excitaciones de nadie para consagrarse con el mayor denuedo a la defensa de los intereses del país, el que sabe agradecer cual se merece el levantado comportamiento de una Junta que se halla muy por encima de todo aquel que se permita desconocer la delicadeza con que debe ser tratada una Corporación cuyo lema ha sido siempre «El país ante todo.»

Complacido el colega en su contestación, la trasladamos a El Eco Guixolense que es quien formuló la pregunta.

Periódicos que defienden y aplauden la marcha política que se sigue en esta provincia: el órgano de los moderados históricos, El Constitucional que lo es del señor Gobernador civil y El Ampurdan que lo es de los neocatólicos ó católicos del Ampurdan.

Periódicos que lamentan y deploran la marcha política que se sigue en esta provincia: El Demócrata órgano del partido republicano castelarista; el Diari Catalá, órgano del partido federal; El Ampurdanés órgano de los demócratas del Ampurdan y LA LUCHA, órgano de los constitucionales verdaderos y antiguos de la provincia, con perdon sea dicho de los adictos.

Total: dos reaccionarios y un obligado que aplauden; cuatro liberales que no aplauden.

Conqué, saque consecuencias el curioso lector.

La suerte ha favorecido con el premio de 50.000 pesetas al número 7847 despachado en la administración de loterías de la plaza del Aceite a cuyo frente se encuentra el señor Guitó.

Damos la enhorabuena a los agraciados.

Imp. de la «La Lucha»

ANUNCIOS.

Se arrienda un huerto en la Calle del Carmen.

Darán razon La Gerundense. 1-3

BAJO GARANTIA DEL GOBIERNO.

La novísima grande Lotería de dinero es aprobada por el Gobierno del Estado de Hamburgo y GARANTIZADA con toda la hacienda pública. Consta de 100,000 billetes con 51,700 premios y un premio mayor. Por tanto es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, teniendo que salir premiados mas de la mitad de los billetes. Todos los premios son extraídos en siete sorteos ó secciones que siguen uno a otro. El premio mas grande es en el caso mas feliz:

DOS MILLONES DE REALES.

Indicacion garantizada de algunos de los 51,700 premios.

	Reales	Reales		Reales	Reales
1 de	1,250,000 son	1,250,000	2 de	100,000 son	200,000
1 de	750,000 son	750,000	12 de	75,000 son	900,000
1 de	500,000 son	500,000	1 de	60,000 son	60,000
1 de	375,000 son	375,000	24 de	50,000 son	1,200,000
1 de	250,000 son	250,000	5 de	40,000 son	200,000
2 de	200,000 son	400,000	3 de	30,000 son	90,000
3 de	150,000 son	450,000	54 de	25,000 son	1,350,000
4 de	125,000 son	500,000			

Todos los 51,700 premios ascienden en junto a **46,620,400 REALES.**

La casa banquera VALENTIN Y C.ª en Hamburgo vende solamente billetes originales. Todos aquellos que quieran participar por la compra de billetes originales sírvanse hacer sus pedidos directamente a la citada casa. Se ruega dar a la brevedad posible los encargos de todos modos lo mas tarde a

31 de Mayo del año corriente.

El precio de los billetes es oficialmente fijado e importa por el primero sorteo

30 Reales

por un billete original entero. A deseo se remiten tambien medios billetes originales de a 15 Reales. Todos los billetes son provistos del escudo de armas del Estado y de la firma de la Direccion General de la Loteria.

El importe de los billetes encargados puede ser remitido en carta certificada en letras sobre Madrid, Barcelona u otros puntos principales de España, en libranzas del Giro Mútuo ó en sellos de correo. Tan pronto que llegue el pedido remítense los billetes originales a todo comitente directamente por el correo.

Tambien acompañase a cada remesa de billetes el prospecto oficial, del cual se pueden ver todos los pormenores, y despues del sorteo se remite inmediatamente la lista oficial del sorteo. Llévase una nota exacta de los pedidos recibidos de suerte que no se olvida a ningun tenedor de billetes. Además los premios son publicados en muchos periódicos principales. Los importes ganadss se ponen desde luego a disposicion del premiado.

Diríjense los pedidos directamente a

Valentin y Compañía. Casa expendedora principal Hamburgo.

Llevamos la correspondencia en castellano, portugués, inglés, francés é italiano. Las cartas llegan en 80 horas de España a Hamurgo.

AGUA MINERAL NATURAL PURGANTE DE RUBINAT.

Unica agua española hasta el dia declarada de utilidad pública en Francia y autorizada su venta por el gobierno de aquella nacion; premiada en la última Exposición-Universal de Paris, eficazmente recomendada por las Academias de Medicina de Barcelona y de Paris. Su uso se recomienda en los empachos gástricos, infartos vicerar behiperemias cerebrales, ataques apopléticos, constipacion de vientre, desarreglos biliosos, herpes, escrófulas y desórdenes menstruales.

Se vende en todas las farmacias y principales droguerías.—Gerona: Farmacia Sr. Vives.

PARA LA HABANA

con escala en Puerto-Rico

Saldrán de Barcelona los acreditados vapores españoles trasatlánticos

JOSE BARO,

al mando de su capitán D. Juan Riberas y Pomes, sobre el 20 del presente Mayo y

SANTIAGO,

al mando de su capitán D. Q. Riberas y Pomes, sobre el 30 del presente Mayo.

Admitirán para dichos puntos carga a flete y pasajeros, para quienes poseen comodidades de toda clase en sus espaciosas cámaras.

Consignatarios Sres. Nicolau hermanos, Pórticos de Xifré, 10, principal, Barcelona.



Papel de Jaramago— CIGARRILLOS.

Una de los mejores que se conocen como hijiénicos y el mejor peccoral.—Exigir en cada joja el nombre de «José Bardou é hijos». No olvideis el Papel Jaramago si quereis conservar vuestra salud.

Depósito exclusivo en España «Felipe March», calle del Hospita núm 39 Barcelona.

Depositarío en Gerona: **Cárlos Martinez.**

PASTILLAS DE NIELK

de Clorato de Potasa Comprimidas

para las **Enfermedades de la Garganta.**

Anginas agudas y crónicas, bronquitis, ulcera ciones bucales y faringeads, salvacion mercurial, fetidez de aliento, estincion de la uox, difteriria, crup, etc., etc.—Precio 6 reales caja

De venta en las principales farmacias. Deposito general Dr. Masó, Rambla Estudios, 7 Barcelona.

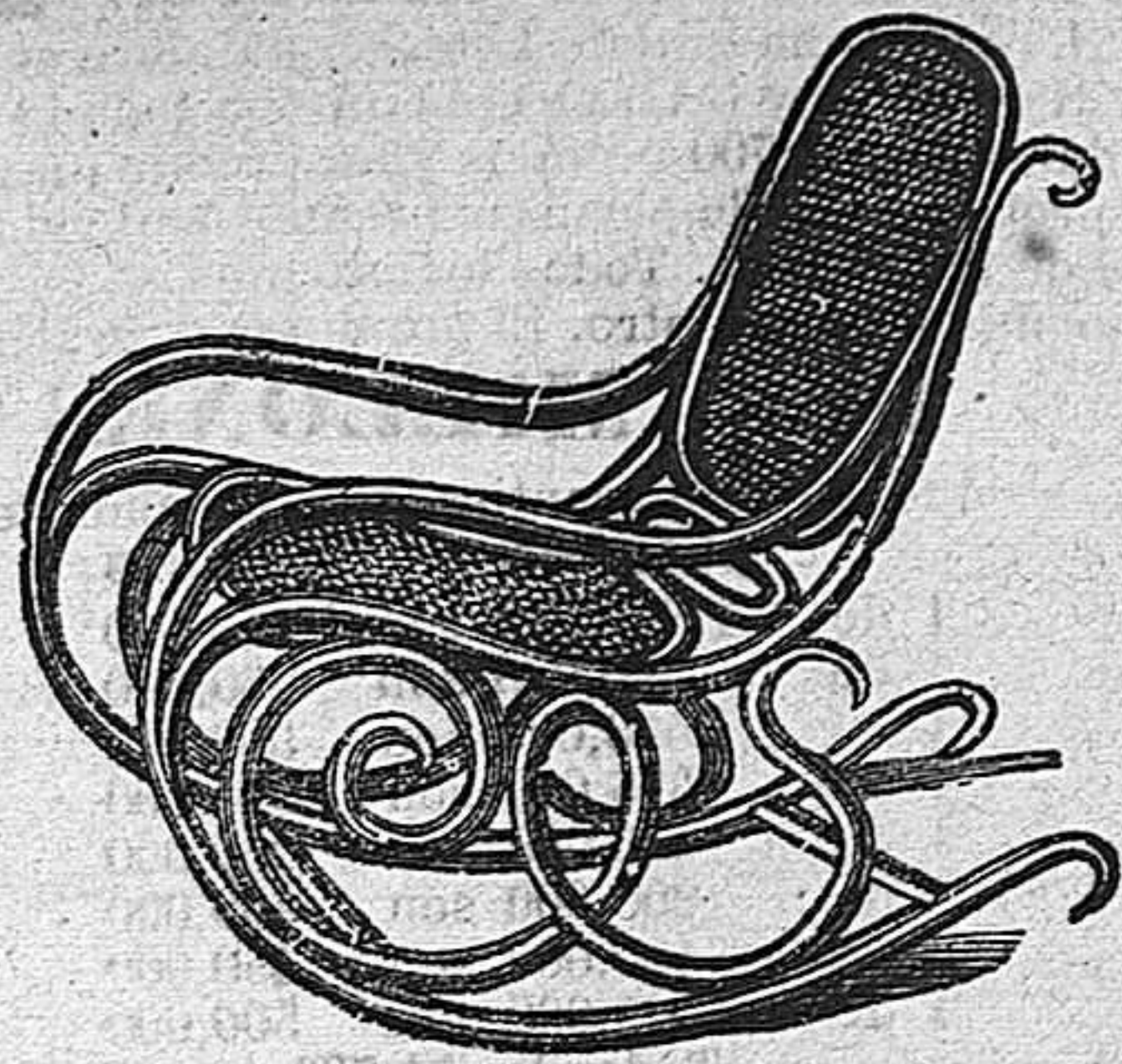
Se vende en Gerona, Farmacia del Dr. Garriga, Plateria, 29

vna

GRAN DEPÓSITO DE MUEBLES DE REJILLA,



De
LAS
fabricas
DE



JACOB Y JOSEF KOHN DE VIENA,

Premiados en todas las exposiciones y proveedores de la Real Casa
Inmenso surtido de sillas, y sillones, sofás, mecedores y otros muebles todo de
madera encorvada.

Barcelona, calle de Peláyo, 50 almacén. 13 27

2.000,000 DE REALES

á ganar.

Tan enorme cantidad es en el caso mas feliz el premio mayor del próximo
Sorteo de Dinero aprobado por el **gobierno en Hamburgo** (Alemania).
El gobierno de la ciudad libre de Hamburgo **garantiza**, con **toda la ha-**
cierca pública de su país el pago de los premios. Entendiéndose Ham-
burgo á las ciudades mas ricas de Alemania no cabe duda la solidez de la em-
presa. Además del enorme premio mayor de **2.000,000 de reales** que
en el caso mas afortunado se puede ganar en este sorteo de dinero el premio
completo especialmente los premios siguientes:

Reales Reales		Reales Reales	
1 pr. mayor de	1,200,000 = 1,200,000	24 premio de	50,000 = 1,200,000
1 premio de	700,000 = 700,000	5 » »	50,000 = 100,000
1 » »	300,000 = 300,000	3 » »	20,000 = 50,000
1 » »	275,000 = 575,000	4 » »	25,000 = 100,000
1 » »	200,000 = 200,000	5 » »	50,000 = 100,000
2 premios »	100,000 = 200,000	105 » »	15,000 = 1,575,000
3 » »	100,000 = 400,000	203 » »	10,000 = 2,620,000
4 » »	125,000 = 500,000	12 » »	7,500 = 90,000
1 » »	100,000 = 500,000	2 » »	6,000 = 12,000
12 » »	75,000 = 900,000	631 » »	5,000 = 3,155,000
1 premio »	50,000 = 50,000		etc. etc.

En junto 51,700 premios que serán sorteados en siete secciones. Existiendo
an solo 100,000 billetes la probabilidad de ganar es grandisima pues deben gan-
nar **mas que la mitad** de todos los billetes.

El precio de los billetes, es oficialmente fijado, é importa para todas las extrac-
ciones de las dos primeras secciones.

90 Reales por un billete original entero.

45 Reales por medio billete original,

22 1/2 Reales por la 4.ª parte de un billete original.

Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos
del escudo de armas del gobierno y de la firma de la direccion general del Sorteo.
Los billetes originales tambien los medios y cuartas partes.

Al recibirlos sirven para remitir al mismo tiempo el importe de los billetes en-
cargados en letras sobre Madrid, Barcelona, u otros puntos principales de Espa-
ña libranzas del Giro Mútuo, billetes de Banco españoles ó sellos de correo de
ese país.

Tan pronto como recibamos la remesa remitimos los billetes por correo en
carta cerrada inmediatamente despues de cada extracción. Nada nos á cada ten-
edor de billete la lista oficial de la misma. El importe ganado está desde luego
á disposicion. Nuestras relaciones con todas las plazas principales de España
nos permiten desahogar los premios ganados tambien en el paradero de los
premiados. Tambien se publican despues de cada extracción los premios en to-
dos los periódicos principales. Rogamos dirigimos con toda confianza y direc-
tamente los encargos á la brevedad posible, pero de todos modos ántes del prin-
cipio del sorteo y en ningún caso en fecha posterior al

25 de Mayo próximo.

la casa expendedora principal del sorteo

ISENTHAL Y C^a
HAMBURGO
(Alemania.)

Llevamos en castellano la correspondencia con nuestros clientes.

Las cartas llegan á las 80 horas de España á Hamburgo.

Hace **casi 100 años** que existe nuestra casa la cual es conocida en to-
das partes en España. Danos gracias al **público español** por la confianza
que hasta la fecha nos ha dispensado y prometemos mostrarnos dignos de la
razza tambien en lo sucesivo sirviendo exacta y prontamente cuantas órdenes
nos dirijan

ABERTURAS DE REGISTRO.
VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.
Salidas de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes.

EL VAPOR AFONSO XII

Saldrá del puerto de Barcelona el 25 de Mayo para

PUERTO-RICO Y HABANA,

admitiendo pasajeros y carga para estos puertos.

Admite tambien carga y pasajeros con billetes directos para

MAY GUEZ, PONCE, SANTIAGO DE CUBA GIBARA Y NUEVITAS.

trasbordando en la **HABANA** desde donde tiene establecido la **Compañia** un servicio
especial en combinacion, para servir directamente aquellos puertos.

La carga se recibirá hasta el dia 22

NOTA.—Para los vapores que salen de este puerto los dias 2 de cada mes se expenden
tambien billetes para **NUEVITAS, GIBARA y SANTIAGO DE CUBA**, con trasbordo
en la **HABANA**.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

MENSAJERIAS MARITIMAS. (Antes Imperiales.)

SERVICIO FIJO y DIRECTO de BARCELONA á MARSELLA y vice-versa

Salidas de Marsella.

Salidas de Barcelona.

Todos los domingos á las 10 de mañana. | Todos los miercoles á las 4 de la tarde
Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con excelentes co-
modidades para los pasajeros. El próximo miércoles saldrá el **BRITANN**. Tiene
cámaras de 1.ª, 3.ª y 4.ª

Admite carga y pasajeros para los siguientes puntos para los cuales la sociedad
tiene establecidas líneas de grandes vapores **Ciudad de Génova, Génova, Nápoles**
Argel, Alejandria, Londres, La India, Manila, Montevideo, Buenos Aires y varios
puertos del Mar Negro, Oceano Indico y Atlántico.

Nota.—No se dan pasajes a bordo y el despacho de billetes se cierra á las 2. La car-
ga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Representante general en esta provincia, **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias en el viaje—Sale de Barcelona fijamente el 15 de cada mes

Prestan este servicio los grandes y magnificos vapores,

La France Savoie Poitou Bourgogne y Picardie, admitiendo carga y pasajer

Para Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Mayo

EL VAPOR SAVOIE de 5000 toneladas

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 120 duros.—3.ª 60 duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se
les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y
carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras
en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán se-
gún desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por
cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno
(por mar o ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre
estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el 16 si antes no se hallenado el cupo; para mas informes
acúdase al

Representante general en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA

Los representantes en esta capital de los
Sres. A. de Carlos é hijo, de Madrid, son
los señores don Aniceto Palahi, don Vicen-
te Dorca y Martí y Cargol, en cuyas libre-
rias se admiten suscripciones y reclamacio-
nes y se felicitan números en muestra.

Este periodico indispensable en toda cla-
sa de familia, contiene figurines iluminados
de las modas de París, patrones de tamaño
natural, modelos de trabajos á la aguja
crochet, tapiceria en colores, novelas, cró-
nicas, bellas artes, música etc.



ANTONIO RUBON Y VIÑETA,
AGENTE DE ADUANAS.
PORT-BOU